REGISTRADO
PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 617/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gustavo Daniel GIRON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa la asignatura Seminario de Sistemas de 4to año, sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas de Información II, Informática Administrativa y Sistemas de Datos de 3er. año, no dando cumplimiento con la resolución 474/90.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 617/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 617/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Seminario de Sistemas de 4to año, sin tener aprobadas las asignaturas, Sistemas de Información II, Informática Administrativa y Sistemas de Datos de 3er. año, al alumno Gustavo Daniel GIRON, legajo nro. 4-18554-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese.Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 665/96

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO